

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: FERNANDO RODRÍGUEZ SANTANA
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-026/2024-IM-SECOVOG. LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. FERJ/ LIC. ADAS.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA “CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024”, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. PS-026/2024-IM-SECOVOG.

Contrato de **prestación del servicio de impresión de trípticos, dípticos y volantes para la difusión de la campaña “Control Vehicular y Plaqueo 2024”, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **“La SAE”** y por la otra parte la persona física, el **C. Fernando Rodríguez Santana**, a quien se le denominará **“El Prestador de Servicios”**, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través de su Titular el **Mtro. Enrique de la Torre de la Paz**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Ente Requirente”**, solicitó la **contratación del servicio de impresión de trípticos, dípticos y volantes para la difusión de la campaña “Control Vehicular y Plaqueo 2024”**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **297/2024** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por **“El Ente Requirente”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a **“La SAE”** la **contratación del servicio de impresión de trípticos, dípticos y volantes para la difusión de la campaña “Control Vehicular y Plaqueo 2024”**.
3. Que se llevó a cabo el primer procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-13-2024** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, siendo en fecha 19 de abril del 2024 se puso a disposición la convocatoria del procedimiento antes señalado, el día 23 de abril del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 29 de abril del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 30 de abril del 2024, no obstante se declaró desierto.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: FERNANDO RODRÍGUEZ SANTANA
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-026/2024-IM-SECOVOG. LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 02 de mayo del 2024 se puso a disposición la segunda convocatoria para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto** número **DGAD-IM-16-2024**, el día 06 de mayo del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 09 de mayo del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 10 de mayo del 2024.

5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar **la partida 1 con sus 3 subpartidas** a **“El Prestador de Servicios”** el **C. Fernando Rodríguez Santana**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, por ofertar el precio más bajo y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1'624,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 11 de abril del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **297/2024**.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: FERNANDO RODRÍGUEZ SANTANA
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-026/2024-IM-SECOVOG. LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, **“El Prestador de Servicios”** no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Ser una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, y quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número **RDSNFR82121301H300**.
- 2.2. Que cuenta con Constancia de Proveedor para este ejercicio fiscal inscrita en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR31457**.
- 2.3. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Agencias de publicidad. Servicios de fotocopiado, fax y afines. Otros servicios de publicidad.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Enrique Olivares Santana número 105 del Fraccionamiento El Dorado, de la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20235, con número de teléfono 449 975 39 07, con correo electrónico fer.santana.ana@gmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **ROSF821213N3A** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6. Que no cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por ser una persona física con actividad empresarial, en términos de lo que dispone el artículo 13 de la Ley del Seguro Social.
- 2.7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: FERNANDO RODRÍGUEZ SANTANA
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-026/2024-IM-SECOVOG. LIC. CCMG/ LIC.CAAP/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente es la **contratación del servicio de impresión de trípticos, dípticos y volantes para la difusión de la campaña “Control Vehicular y Plaqueo 2024”, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 240/24, así como en la oferta técnica, económica, anexos B1 y B2 de “El Prestador de Servicios”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, objeto de contrato que en lo sucesivo se le denominará **“Los Servicios”**.

“El Prestador de Servicios” deberá prestar **“Los Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requirente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 240/24, así como en la oferta técnica, económica, anexos B1 y B2 de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios”** equivale a la cantidad de **\$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$1'624,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: FERNANDO RODRÍGUEZ SANTANA
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-026/2024-IM-SECOVOG. LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Prestador de Servicios”**; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a realizar **“Los Servicios”** a partir de los 2 días posteriores al fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2024, a entera satisfacción de **“El Ente Requirente”**; apeándose a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

“Los Servicios” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los **ANEXOS** del presente instrumento legal, y deberán entregarse en Plaza de la Patria sin número, Palacio de Gobierno planta alta, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

Forma de entrega:

Subpartida 1:

- Primer entrega: 200,000 trípticos en dos cajas de cartón etiquetadas en el exterior con tipo y cantidad de bienes, conteniendo 100 paquetes de 1000 trípticos cada uno.
- Segunda entrega: 200,000 trípticos en dos cajas de cartón etiquetadas en el exterior con tipo y cantidad de bienes, conteniendo 100 paquetes de 1000 trípticos cada uno.
- Tercera entrega: 100,000 trípticos en una caja de cartón etiquetada en el exterior con tipo y cantidad de bienes, conteniendo 100 paquetes de 1000 trípticos cada uno.

Subpartida 2:

- Primer entrega: 500,000 dípticos en dos cajas de cartón etiquetadas en el exterior con tipo y cantidad de bienes, conteniendo 250 paquetes de 1000 dípticos cada uno.
- Segunda entrega: 300,000 dípticos en una caja de cartón etiquetada en el exterior con tipo y cantidad de bienes, conteniendo 300 paquetes de 1000 dípticos cada uno.
- Tercera entrega: 200,000 dípticos en una caja de cartón etiquetada en el exterior con tipo y cantidad de bienes, conteniendo 200 paquetes de 1000 dípticos cada uno.

Subpartida 3:

- Primer entrega: 850,000 volantes en dos cajas de cartón etiquetadas con tipo de bien y cantidad, conteniendo cada una 500 paquetes de 850 piezas cada uno.
- Segunda entrega: 850,000 volantes en dos cajas de cartón etiquetadas con tipo de bien y cantidad, conteniendo 500 paquetes de 850 piezas cada uno.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: FERNANDO RODRÍGUEZ SANTANA
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOXERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-026/2024-IM-SECOVOG. LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS.

- Tercera entrega: 800,000 volantes en dos cajas de cartón etiquetadas con tipo de bien y cantidad, conteniendo 500 paquetes de 800 piezas cada uno.

Tiempo de entrega:

- 1.- Dos días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación se entregará a **“El Prestador de Servicios”** el diseño de los trípticos, dípticos y volantes de manera digital en formato PDF.
- 2.- Dos días naturales posteriores a la entrega de los diseños, **“El Prestador de Servicios”** deberá de entregar a **“El Ente Requirente”** los formatos de preproducción para su autorización.
- 3.- **“El Ente Requirente”** contará con un día natural para entregar el formato autorizado a **“El Prestador de Servicios”** para que inicie las impresiones.
- 4.- **“El Prestador de Servicios”** contará con diez días naturales posteriores a la autorización del diseño para realizar la primera entrega de **“Los Servicios”**.
- 5.- La segunda entrega se realizará a los treinta días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.
- 6.- La tercera entrega se realizará a los cuarenta y cinco días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.

“El Ente Requirente” no estará obligado a recibir **“Los Servicios”** si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa** en su carácter de **Director General Administrativo** de **“El Ente Requirente”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con el **Mtro. Enrique de la Torre de la Paz**, en su carácter de **Titular** de **“El Ente Requirente”**, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que **“Los Servicios”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: FERNANDO RODRÍGUEZ SANTANA
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-026/2024-IM-SECOVOG. LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requirente”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Prestador de Servicios”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Prestador de Servicios”** en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Prestador de Servicios”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de **“La Ley”** los pagos se realizarán de manera parcial conforme a cada entrega a entera satisfacción de **“El Ente Requirente”** según el calendario de entregas (Anexo B2 y cláusula tercera) dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de **“El Ente Requirente”**, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la prestación de **“Los Servicios”**, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que **“El Prestador de Servicios”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**.

“El Prestador de Servicios” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la firma del presente instrumento jurídico hasta el 31 de diciembre del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en **“Los Servicios”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: FERNANDO RODRÍGUEZ SANTANA
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-026/2024-IM-SECOVOG. LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías otorgadas serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “El Prestador de Servicios” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a garantizar la calidad de “Los Servicios” durante los 05 días naturales posteriores a la entrega contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos, garantizando que “Los Servicios” se entreguen en tiempo y forma conforme a lo requerido.

Asimismo, “El Prestador de Servicios” se obliga a que el tiempo de reposición por los defectos, irregularidades o mala calidad de “Los Servicios”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido será en un término máximo de 48 horas después de ser notificado vía telefónica y/o correo electrónico.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” presentará a “La SAE” y/o “El Ente Requirente”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “El Ente Requirente”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “El Ente Requirente”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “Los Servicios”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE”.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: FERNANDO RODRÍGUEZ SANTANA
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-026/2024-IM-SECOVOG. LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Prestador de Servicios” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “El Prestador de Servicios” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a “La SAE” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Servicios” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Prestador de Servicios” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a “La SAE”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “El Prestador de Servicios” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios” objeto de este contrato a “La SAE”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Prestador de Servicios” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: FERNANDO RODRÍGUEZ SANTANA
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-026/2024-IM-SECOVOG. LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de **“Las Partes”** y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”**, podrá acordar el incremento en **“Los Servicios”** contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Servicios”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“La SAE”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de **“Los Servicios”** sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. **“El Prestador de Servicios”**, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de **“Los Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que **“El Prestador de Servicios”** en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: FERNANDO RODRÍGUEZ SANTANA
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-026/2024-IM-SECOVOG. LIC. CCMG/ LIC.CAA/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante **“La SAE”** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el caso de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley que están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Servicios”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Prestador de Servicios”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”**.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: FERNANDO RODRÍGUEZ SANTANA
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VO CERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-026/2024-IM-SECOVOG. LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** de ampliar la prestación de los **“Los Servicios”** objeto de este contrato, **“El Prestador de Servicios”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Prestador de Servicios”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Prestador de Servicios”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Servicios”** no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Prestador de Servicios”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“La SAE”** la prestación de **“Los Servicios”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“El Prestador de Servicios”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Servicios”** contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** reembolsará a **“El Prestador de Servicios”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: FERNANDO RODRÍGUEZ SANTANA
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-026/2024-IM-SECOVOG. LIC. CCMG/ LIC. CAAZ/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS.

suscritos por **“El Prestador de Servicios”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requirente” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Prestador de Servicios”**.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-16-2024** Segunda Convocatoria, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de **“La Ley”**, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Prestador de Servicios”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 14 mayo de 2024.

Por **“La SAE”**

Por **“El Prestador de Servicios”**

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C. FERNANDO RODRÍGUEZ SANTANA.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

SAE
Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: FERNANDO RODRÍGUEZ SANTANA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. PS-026/2024-IM-SECOVOG.
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

Testigos

**MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ,
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y
VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.**

**C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZÚA,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES.**

**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

SAE
Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: FERNANDO RODRÍGUEZ
SANTANA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y
VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. PS-026/2024-IM-SECOVOG.
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

ANEXOS

8

C

B

F

D



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

SAE
Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: FERNANDO RODRÍGUEZ
SANTANA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y
VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. PS-026/2024-IM-SECOVOG.
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

[Handwritten signature]

**SIN
TEXTO**

8

C

4

C



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	240/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	45
FECHA LIMITE ENTREGA	24/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/05/2024

PROVEEDOR : PR31457 FERNANDO RODRIGUEZ SANTANA

CLAVE COMPUESTA: 19200176

RFC: ROSF821213N3A

DIRECCIÓN : AVENIDA ENRIQUE OLIVARES SANTANA #105, EL DORADO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20235

TELÉFONO : 4499753907

FAX:

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/05/2024

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 1/6

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	500,000.00	PIEZA	33601	<p>336010037 IMPRESIÓN DE TRIPTICOS IMPRESIÓN EN OFFSET DE TRIPTICOS TAMAÑO CARTA A4 DE 27.94 X 21.59 CENTIMETROS CON 3 DIVISIONES DE 9.9 X 21.59 CENTIMETROS CON IMPRESIÓN A TODO COLOR POR AMBAS CARAS; EN PAPEL COUCHÉ BRILLANTE DE 135 GRAMOS CON BARNIZ UV EN AMBAS CARAS DE ACUERDO A ANEXO B1 (DISEÑOS).</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA PARCIAL CONFORME A CADA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SEGÚN EL CALENDARIO DE ENTREGAS (ANEXO B2) 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA:</p> <p>PRIMER ENTREGA 200,000 TRÍPTICOS EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO CADA UNA 100 PAQUETES DE 1000 TRÍPTICOS CADA UNO.</p> <p>SEGUNDA ENTREGA 200,000 TRÍPTICOS EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO CADA UNA 100 PAQUETES DE 1000 TRÍPTICOS CADA UNO.</p> <p>TERCERA ENTREGA 100,000 TRÍPTICOS EN UNA CAJA DE CARTÓN ETIQUETADA EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO 100 PAQUETES DE 1000 TRÍPTICOS CADA UNO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 1.DOS DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL DISEÑO DE LOS TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES DE MANERA DIGITAL EN FORMATO PDF. 2.DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DISEÑOS EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES LOS FORMATOS DE PREPRODUCCIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN. 3.LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTARÁ CON UN DÍA NATURAL PARA ENTREGAR EL FORMATO AUTORIZADO AL PROVEEDOR PARA QUE INICIE LAS IMPRESIONES.</p>	1.00	500,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	240/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	45
FECHA LIMITE ENTREGA	24/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/05/2024

PROVEEDOR : PR31457 FERNANDO RODRIGUEZ SANTANA

CLAVE COMPUESTA: 19200176

RFC: R0SF821213N3A

DIRECCIÓN : AVENIDA ENRIQUIE OLIVARES SANTANA #105, EL DORADO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20235

TELÉFONO : 4499753907

FAX:

FECHA DE ELABORACIÓN:

10/05/2024

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 2/6

2	1,000,000.00	PIEZA	33601	<p>4.EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTARÁ CON DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL DISEÑO PARA REALIZAR LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>5.LA SEGUNDA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>6.LA TERCERA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>GARANTÍA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>336010038 IMPRESIÓN EN OFFSET DE DIPTICOS IMPRESIÓN EN OFFSET DE DIPTICOS TAMAÑO CARTA A4 DE 27.94 X 21.59 CENTIMETROS CON 2 DIVISIONES DE 10.75 X 14.00 CENTIMETROS POR LADO CON IMPRESIÓN A TODO COLOR POR AMBAS CARAS; EN PAPEL COUCHÉ BRILLANTE DE 135 GRAMOS CON BARNIZ UV EN AMBAS CARAS DE ACUERDO A ANEXO B1 (DISEÑOS).</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA PARCIAL CONFORME A CADA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SEGÚN EL CALENDARIO DE ENTREGAS (ANEXO B2) 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA:</p> <p>PRIMER ENTREGA 500,000 DÍPTICOS EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO CADA UNA CON 250 PAQUETES DE 1000 DÍPTICOS CADA UNO</p> <p>SEGUNDA ENTREGA 300,000 DÍPTICOS EN UNA CAJA DE CARTÓN ETIQUETADA EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO 300 PAQUETES DE 1000 DÍPTICOS CADA</p> <p>TERCERA ENTREGA 200,000 DÍPTICOS EN UNA CAJA DE CARTÓN ETIQUETADA EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO 200 PAQUETES DE 1000 DÍPTICOS CADA UNO.</p>	0.40	400,000.00
---	--------------	-------	-------	---	------	------------



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	240/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	45
FECHA LIMITE ENTREGA	24/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/05/2024

PROVEEDOR : PR31457 FERNANDO RODRIGUEZ SANTANA

CLAVE COMPUESTA: 19200176

RFC: ROSF821213N3A

DIRECCIÓN : AVENIDA ENRIQUE OLIVARES SANTANA #105, EL DORADO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20235

TELÉFONO : 4499753907

FAX:

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

10/05/2024

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 3/6

3	2,500,000.00	PIEZA	33601	<p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <p>1.DOS DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL DISEÑO DE LOS TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES DE MANERA DIGITAL EN FORMATO PDF.</p> <p>2.DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DISEÑOS EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES LOS FORMATOS DE PREPRODUCCIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>3.LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTARÁ CON UN DÍA NATURAL PARA ENTREGAR EL FORMATO AUTORIZADO AL PROVEEDOR PARA QUE INICIE LAS IMPRESIONES.</p> <p>4.EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTARÁ CON DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL DISEÑO PARA REALIZAR LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>5.LA SEGUNDA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>6.LA TERCERA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>GARANTÍA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>336010039 IMPRESIÓN EN OFFSET DE VOLANTE IMPRESIÓN EN OFFSET DE VOLANTE TAMAÑO MEDIA CARTA DE 3.97 X 21.59 CENTIMETROS EN PAPEL COUCHÉ DE 300 GRAMOS BRILLANTE DE ACUERDO A ANEXO B1 (DISEÑOS).</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA PARCIAL CONFORME A CADA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SEGÚN EL CALENDARIO DE ENTREGAS (ANEXO B2) 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA:</p>	0.20	500,000.00
---	--------------	-------	-------	---	------	------------



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	240/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	45
FECHA LIMITE ENTREGA	24/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/05/2024

PROVEEDOR : PR31457 FERNANDO RODRIGUEZ SANTANA

CLAVE COMPUESTA: 19200176

RFC: ROSF821213N3A

DIRECCIÓN : AVENIDA ENRIQUE OLIVARES SANTANA #105, EL DORADO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20235

TELÉFONO : 4499753907

FAX:

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

10/05/2024

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES



TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 4/6

			<p>PRIMER ENTREGA 850,000 VOLANTES EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS CON TIPO DE BIEN Y CANTIDAD, CONTENIENDO CADA UNA 500 PAQUETES DE 850 PIEZAS CADA UNO.</p> <p>SEGUNDA ENTREGA 850,000 VOLANTES EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS CON TIPO DE BIEN Y CANTIDAD, CONTENIENDO CADA UNA 500 PAQUETES DE 850 PIEZAS CADA UNO.</p> <p>TERCERA ENTREGA 800,000 VOLANTES EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS CON TIPO DE BIEN Y CANTIDAD, CONTENIENDO CADA UNA 500 PAQUETES DE 800 PIEZAS CADA UNO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <p>1.DOS DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL DISEÑO DE LOS TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES DE MANERA DIGITAL EN FORMATO PDF.</p> <p>2.DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DISEÑOS EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES LOS FORMATOS DE PREPRODUCCIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>3.LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTARÁ CON UN DÍA NATURAL PARA ENTREGAR EL FORMATO AUTORIZADO AL PROVEEDOR PARA QUE INICIE LAS IMPRESIONES.</p> <p>4. EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTARÁ CON DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL DISEÑO PARA REALIZAR LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>5.LA SEGUNDA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>6.LA TERCERA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>GARANTÍA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION,</p>		
--	--	--	--	---	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	240/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	45
FECHA LIMITE ENTREGA	24/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/05/2024

PROVEEDOR : PR31457 FERNANDO RODRIGUEZ SANTANA

CLAVE COMPUESTA: 19200176

RFC: ROSF821213N3A

DIRECCIÓN : AVENIDA ENRIQUE OLIVARES SANTANA #105, EL DORADO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20235

TELÉFONO : 4499753907

FAX:

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

10/05/2024

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 5/6

FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.			
TOTAL CON LETRA:			
UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.			
		SUBTOTAL	1,400,000.00
		IVA	224,000.00
		TOTAL	\$1,624,000.00

REQUISICIÓN : 297	05 SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO 0503 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 050301 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE RECEPCION: PLAZA DE LA PATRIA, S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, CENTRO, CP. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCION:	MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERIA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102070-2068
OBSERVACIONES: ADJUDICACION DERIVADA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-IM-16-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA) PARTIDA 1 (ÚNICA) CON SUS 3 SUBPARTIDAS SE ADJUNTA ANEXO B1 (DISEÑOS) Y ANEXO B2 (CALENDARIO DE ENTREGAS)		

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
	LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convencion OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	240/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	45
FECHA LIMITE ENTREGA	24/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/05/2024

PROVEEDOR : PR31457 FERNANDO RODRIGUEZ SANTANA
CLAVE COMPUESTA: 19200176
DIRECCIÓN : AVENIDA ENRIQUE OLIVARES SANTANA #105, EL DORADO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20235
TELÉFONO : 4499753907
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRA: Invitación TIPO DE RECURSO: GA

RFC: ROSF821213N3A

FAX:

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

10/05/2024

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 6/6

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO
Razón Social: FERNANDO RODRIGUEZ SANTANA
Nombre de la persona que recibe: <i>Fernando Rodriguez Santana</i>
Firma: <i>Fernando</i>
Fecha / Hora de recepción: <i>13/05/2024 15:00 hrs</i>
Identificación: <i>INE</i>

NUMERO DE REQUISICION: 297

TODOS PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO EN SU CASO.
Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiriente", derivado del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, fletes de traslado y/o transportación hasta el lugar de entrega y/o prestación, manifiestas de carga y descarga, y demás impuestos.
Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "LA LEY FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate; el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o servicios a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requiriente", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo subsecuente: "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto; salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "La Secretaría de Administración", tal y como como se establece en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "EL MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expedirá a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SFD11030-DU4, con domicilio en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de fallo y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirá en la fecha en que se efectúe la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requiriente" lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento, periodos durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en malas condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido queda bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberándolo de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.
Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra; lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".
Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan transgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.
Séptima. PENA CONVENCIONAL: De conformidad con el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya se lo haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que transcurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o el "Ente Requiriente", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requiriente".
Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando concurren causas que afecten el interés general; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindir administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso radado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipo o de pago, por los incumplimientos siguientes:
a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.
b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.
c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
d) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo.
e) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION
Dependencia requisitante: 05 SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO
Dependencia Requisición: MARISOL SALAS MENA
Fecha / Hora de recepción:
Cantidad requisitada:
Cantidad recibida:
¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Motivo: _____
Nombre y firma de la persona que recibió: MTR. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES. Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

Decima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".
Decima Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.
El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

Fernando

Curo

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRIPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**ANEXO B
OFERTA TÉCNICA**

Fecha: 09 DE MAYO DEL 2024.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
NÚMERO DGAD-IM-16-2024

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO
1	1	500,000	PIEZA	<p>IMPRESIÓN DE TRIPTICOS</p> <p>IMPRESIÓN EN OFFSET DE TRIPTICOS TAMAÑO CARTA A4 DE 27.94 X 21.59 CENTIMETROS CON 3 DIVISIONES DE 9.9 X 21.59 CENTIMETROS CON IMPRESIÓN A TODO COLOR POR AMBAS CARAS; EN PAPEL COUCHÉ BRILLANTE DE 135 GRAMOS CON BARNIZ UV EN AMBAS CARAS DE ACUERDO A ANEXO B1 (DISEÑOS).</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA PARCIAL CONFORME A CADA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SEGÚN EL CALENDARIO DE ENTREGAS (ANEXO B2) 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA:</p> <p>PRIMER ENTREGA 200,000 TRIPTICOS EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO CADA</p>

DATOS DEL PROVEEDOR
 Fernando Rodriguez Santana
 RFC: ROSF821213N3A
 Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
 Colonia: El dorado.
 Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
 Tel: 449 475 3907
 e-mail: ekra.94@outlook.com

W *y* *F* *lo* *Ferrando*

Handwritten signature

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>UNA 100 PAQUETES DE 1000 TRÍPTICOS CADA UNO.</p> <p>SEGUNDA ENTREGA 200,000 TRÍPTICOS EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO CADA UNA 100 PAQUETES DE 1000 TRÍPTICOS CADA UNO.</p> <p>TERCERA ENTREGA 100,000 TRÍPTICOS EN UNA CAJA DE CARTÓN ETIQUETADA EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO 100 PAQUETES DE 1000 TRÍPTICOS CADA UNO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <p>1. DOS DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL DISEÑO DE LOS TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES DE MANERA DIGITAL EN FORMATO PDF.</p> <p>2. DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DISEÑOS EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES LOS FORMATOS DE PREPRODUCCIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>3. LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTARÁ CON UN DÍA NATURAL PARA ENTREGAR EL FORMATO AUTORIZADO AL PROVEEDOR PARA QUE INICIE LAS IMPRESIONES.</p>
--	--	--	--

Handwritten mark

Handwritten marks: X and C

Handwritten mark: F

DATOS DEL PROVEEDOR
Fernando Rodríguez Santana
RFC: ROSF821213N3A
Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
Colonia: El dorado.
Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
Tel: 449 475 3907
e-mail: ekra.94@outlook.com

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: Fernando

Curo

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				<p>4. EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTARÁ CON DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL DISEÑO PARA REALIZAR LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>5. LA SEGUNDA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>6. LA TERCERA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>GARANTÍA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>
	2	1,000,0000	PIEZA	<p>IMPRESIÓN EN OFFSET DE DIPTICOS</p> <p>IMPRESIÓN EN OFFSET DE DIPTICOS TAMAÑO CARTA A4 DE 27.94 X 21.59 CENTIMETROS CON 2 DIVISIONES DE 10.75 X 14.00 CENTIMETROS POR LADO CON IMPRESIÓN A TODO COLOR POR AMBAS CARAS; EN PAPEL COUCHÉ BRILLANTE DE 135 GRAMOS CON BARNIZ UV EN AMBAS CARAS DE ACUERDO A ANEXO B1 (DISEÑOS).</p>

DATOS DEL PROVEEDOR
Fernando Rodriguez Santana
RFC: ROSF821213N3A
Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
Colonia: El dorado.
Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
Tel: 449 475 3907
e-mail: ekra.94@outlook.com

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

Fernando

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

Cms

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				<p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA PARCIAL CONFORME A CADA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SEGÚN EL CALENDARIO DE ENTREGAS (ANEXO B2) 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA:</p> <p>PRIMER ENTREGA 500,000 DÍPTICOS EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO CADA UNA CON 250 PAQUETES DE 1000 DÍPTICOS CADA UNO</p> <p>SEGUNDA ENTREGA 300,000 DÍPTICOS EN UNA CAJA DE CARTÓN ETIQUETADA EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO 300 PAQUETES DE 1000 DÍPTICOS CADA</p> <p>TERCERA ENTREGA 200,000 DÍPTICOS EN UNA CAJA DE CARTÓN ETIQUETADA EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO 200 PAQUETES DE 1000 DÍPTICOS CADA UNO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <p>1. DOS DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL DISEÑO DE LOS TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES DE MANERA DIGITAL EN FORMATO PDF.</p>
--	--	--	--	--

C

X
C

DATOS DEL PROVEEDOR
Fernando Rodriguez Santana
RFC: ROSF821213N3A
Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
Colonia: El dorado.
Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
Tel: 449 475 3907
e-mail: ekra.94@outlook.com

Q

g

Fernando

O

C

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				<p>2. DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DISEÑOS EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES LOS FORMATOS DE PREPRODUCCIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>3. LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTARÁ CON UN DÍA NATURAL PARA ENTREGAR EL FORMATO AUTORIZADO AL PROVEEDOR PARA QUE INICIE LAS IMPRESIONES.</p> <p>4. EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTARÁ CON DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL DISEÑO PARA REALIZAR LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>5. LA SEGUNDA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>6. LA TERCERA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p>
--	--	--	--	---

X

C

X

DATOS DEL PROVEEDOR
 Fernando Rodriguez Santana
 RFC: ROSF821213N3A
 Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
 Colonia: El dorado.
 Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
 Tel: 449 475 3907
 e-mail: ekra.94@outlook.com

Q

g

Fernando

f

c

o

Cura

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				GARANTÍA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
				IMPRESIÓN EN OFFSET DE VOLANTE IMPRESIÓN EN OFFSET DE VOLANTE TAMAÑO MEDIA CARTA DE 3.97 X 21.59 CENTIMETROS EN PAPEL COUCHÉ DE 300 GRAMOS BRILLANTE DE ACUERDO A ANEXO B1 (DISEÑOS). CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA PARCIAL CONFORME A CADA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SEGÚN EL CALENDARIO DE ENTREGAS (ANEXO B2) 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI. FORMA DE ENTREGA: PRIMER ENTREGA 850,000 VOLANTES EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS CON TIPO DE BIEN Y CANTIDAD, CONTENIENDO CADA UNA 500 PAQUETES DE 850 PIEZAS CADA UNO. SEGUNDA ENTREGA 850,000 VOLANTES EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS CON TIPO DE BIEN Y CANTIDAD, CONTENIENDO CADA UNA 500 PAQUETES DE 850 PIEZAS CADA UNO. TERCERA ENTREGA 800,000 VOLANTES EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS CON TIPO DE BIEN Y CANTIDAD, CONTENIENDO CADA UNA 500 PAQUETES DE 800 PIEZAS CADA UNO.
3	2,500,000	PIEZA		

DATOS DEL PROVEEDOR
Fernando Rodríguez Santana
RFC: ROSF821213N3A
Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
Colonia: El dorado.
Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
Tel: 449 475 3907
e-mail: ekra.94@outlook.com

Or *g* *Fernando*

X
C

(Handwritten mark)

k

C

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				<p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <p>1. DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL DISEÑO DE LOS TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES DE MANERA DIGITAL EN FORMATO PDF.</p> <p>2. DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DISEÑOS EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES LOS FORMATOS DE PREPRODUCCIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>3. LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTARÁ CON UN DÍA NATURAL PARA ENTREGAR EL FORMATO AUTORIZADO AL PROVEEDOR PARA QUE INICIE LAS IMPRESIONES.</p> <p>4. EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTARÁ CON DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL DISEÑO PARA REALIZAR LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>5. LA SEGUNDA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>6. LA TERCERA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO</p>
--	--	--	--	---

X

C

F

DATOS DEL PROVEEDOR
Fernando Rodriguez Santana
RFC: ROSF821213N3A
Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
Colonia: El dorado.
Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
Tel: 449 475 3907
e-mail: ekra.94@outlook.com

OR

J

Fernando

Cwf

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				<p>MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>GARANTÍA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>
--	--	--	--	--

Handwritten mark resembling a large 'J' or '7'.

Protesto lo necesario

Fernando
Firma

FERNANDO RODRIGUEZ SANTANA.
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

X

C

4

DATOS DEL PROVEEDOR
Fernando Rodriguez Santana
RFC: ROSF821213N3A
Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
Colonia: El dorado.
Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
Tel: 449 475 3907
e-mail: ekra.94@outlook.com

Handwritten mark resembling a stylized 'g'.

Handwritten mark resembling a stylized 'f'.

Handwritten mark resembling a stylized 'C' or 'G'.

Handwritten mark resembling a stylized 'C'.

Handwritten mark resembling a stylized 'O'.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Just

**ANEXO B1
DISEÑOS**

Fecha: 09 DE MAYO DEL 2024.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
NÚMERO DGAD-IM-16-2024**

TRÍPTICO



DATOS DEL PROVEEDOR
Fernando Rodriguez Santana
RFC: ROSF821213N3A
Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
Colonia: El dorado.
Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
Tel: 449 475 3907
e-mail: ekra.94@outlook.com

Handwritten signature

Handwritten signature
Fernando

Handwritten marks: a vertical line with a cross at the top, and the letters C, F, and R.

Cur

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

REQUISITOS:

1. [Faded text]
2. [Faded text]
3. [Faded text]
4. [Faded text]

CAMBIO DE PROPIETARIO

REQUISITOS

1. El/los documental(es) que acredite(n) la propiedad del vehículo y a los que se le presentará para el registro (Facturas y representación original del CFD, CFDI, título de propiedad, factura judicial, entre otras), entregados en su caso, así como el seguimiento.
2. Constancia de Registro Vehicular debidamente registrada (solo en el caso de encajes en otro estado).
3. Identificación oficial vigente, con fotografía, expedida por autoridades federales o del Estado de Aguascalientes, CURP, únicamente para personas físicas y siempre que la identificación oficial no la contenga.
4. Copia de la identificación de la persona que vende el vehículo, solo en caso de no estar refactura.
5. Comprobante de cobro de la del Fisco de Aguascalientes o su equivalente recibido a través de cuenta de un banco, del fisco regulador comercial y/o estatal, de cuenta bancaria, que coincida con la identificación respecto al tipo de cuenta bancaria (o al digital) en el mismo, este deberá de contener el código QR y deberá de haberse permitido su validación, con antigüedad no mayor de 3 meses.
6. Juego de placas (a falta de una o ambas partes presentes, el dato informático respectivo ante el Fisco y revisión por el vendedor ante el Fisco del Estado) o Foto de placas.

En los cambios del propietario, si el último vendedor no es el propietario registrado, se deberá realizar la revisión física de vehículos ante las Fiscalía del Estado.

J

X

C

H

DATOS DEL PROVEEDOR
 Fernando Rodriguez Santana
 RFC: ROSF821213N3A
 Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
 Colonia: El dorado.
 Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
 Tel: 449 475 3907
 e-mail: ekra.94@outlook.com

F

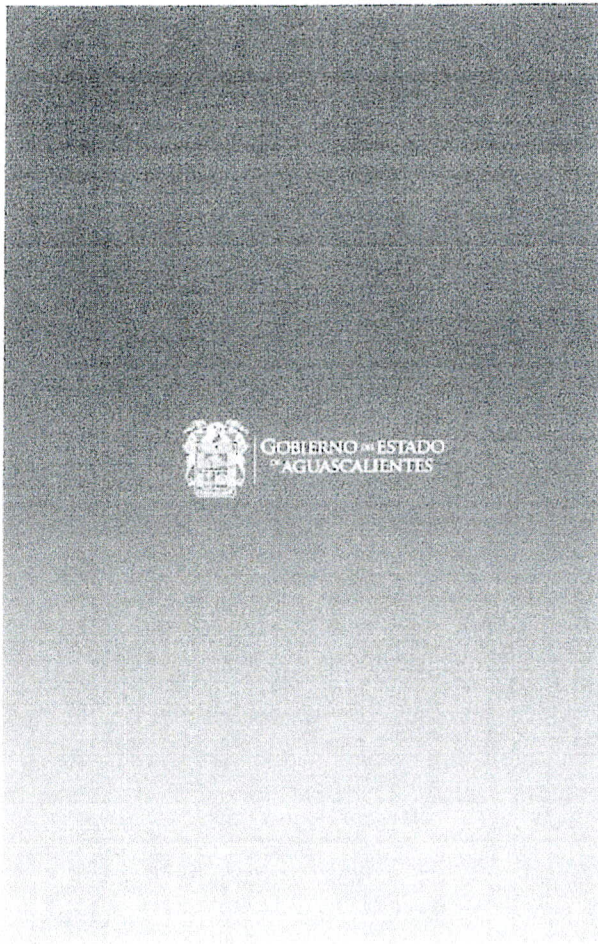
OR

Fernando *O*

Canje

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

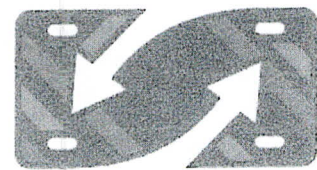
DÍPTICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



CANJE 20 DE PLACAS 24

J

8

C

F

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Fernando

DATOS DEL PROVEEDOR
Fernando Rodriguez Santana
RFC: ROSF821213N3A
Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
Colonia: El dorado.
Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
Tel: 449 475 3907
e-mail: ekra.94@outlook.com

Cms

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



CAMBIO DE PROPIETARIO

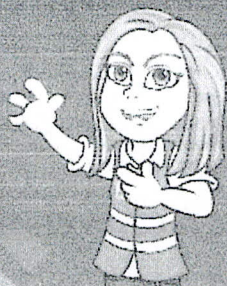
REQUISITOS:

REQUISITOS:

- | | |
|---|---|
| 1 | 2 |
| 3 | 4 |

1. El/los documento(s) que acrediten la propiedad del vehículo y el que fue presentado para su registro (Facturales), y representación impresa del CFD, CFDI, título de propiedad, factura judicial, entre otras). Endosados en su caso, así como el seguimiento.
2. Constancia de Registro Vehicular debidamente requisitada (solo en el caso de endosos en CFD o CFDI).
3. Identificación oficial vigente, con fotografía, expedida por autoridades federales o del Estado de Aguascalientes, CURP, únicamente para personas físicas y siempre que la identificación oficial no la contenga.
4. Copia de la identificación de la persona que vendió el vehículo, solo en caso de no existir refactura.
5. Comprobante de domicilio del Estado de Aguascalientes a su nombre (recibo o estado de cuenta de luz, agua, teléfono residencial o comercial y/o estado de cuenta bancario) que coincida con la identificación excepto estado de cuenta bancario (si es digital o electrónico, este deberá de contener el código QR, y cadena digital que permita su validación) con antigüedad no mayor de 3 meses.
6. Juego de placas (a falta de una o ambas láminas, presentar el acta informativa levantada ante la fiscalía y revisión física de vehículos ante la Fiscalía del Estado) o Baja de placas.

Si el propietario no puede acudir a realizar el trámite, un familiar directo puede hacerlo con el formato FCV-1 y documento que acredite el parentesco (acta de nacimiento, matrimonio).



En los cambios del propietario, si el último vendedor no es el propietario registrado, se deberá realizar la revisión física de vehículos ante las Fiscalías del Estado.

DATOS DEL PROVEEDOR
Fernando Rodriguez Santana
RFC: ROSF821213N3A
Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
Colonia: El dorado.
Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
Tel: 449 475 3907
e-mail: ekra.94@outlook.com

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature 'Fernando' and other initials.

Handwritten marks: a large 'X' and a 'C'.

Handwritten mark: a stylized 'k'.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

VOLANTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PLAQUEO 2024

 **CANJE 20 DE PLACAS 24**

Y

CONTROL 20 24 

10% **DE DESCUENTO**
+ 2% EXTRA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS CON TARJETA DE DÉBITO

Protesto lo necesario

Fernando

Firma

**FERNANDO RODRIGUEZ SANTANA.
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

DATOS DEL PROVEEDOR
Fernando Rodríguez Santana
RFC: ROSF821213N3A
Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
Colonia: El dorado.
Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
Tel: 449 475 3907
e-mail: ekra.94@outlook.com

Caw

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

Curo

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**ANEXO B2
CALENDARIO DE ENTREGAS**

**Fecha: 09 DE MAYO DEL 2024.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
NÚMERO DGAD-IM-16-2024**

CALENDARIO DE ENTREGA			
MATERIAL	PRIMERA ENTREGA 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	SEGUNDA ENTREGA 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN	TERCERA ENTREGA 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN
TRÍPTICOS	200,000 PIEZAS	200,000 PIEZAS	100,000 PIEZAS
DÍPTICOS	500,000 PIEZAS	300,000 PIEZAS	200,000 PIEZAS
VOLANTE	850,000 PIEZAS	850,000 PIEZAS	800,000 PIEZAS

8
C

Protesto lo necesario

Fernando

Firma

**FERNANDO RODRIGUEZ SANTANA.
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

H

DATOS DEL PROVEEDOR
Fernando Rodríguez Santana
RFC: ROSF821213N3A
Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
Colonia: El dorado.
Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
Tel: 449 475 3907
e-mail: ekra.94@outlook.com

g
p

Q

C
U

CW

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRIPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**ANEXO C
OFERTA ECONÓMICA**

Fecha: 09 DE MAYO DEL 2024.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
NÚMERO DGAD-IM-16-2024

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	500,000	PIEZA	<p>IMPRESIÓN DE TRIPTICOS</p> <p>IMPRESIÓN EN OFFSET DE TRIPTICOS TAMAÑO CARTA A4 DE 27.94 X 21.59 CENTIMETROS CON 3 DIVISIONES DE 9.9 X 21.59 CENTIMETROS CON IMPRESIÓN A TODO COLOR POR AMBAS CARAS; EN PAPEL COUCHÉ BRILLANTE DE 135 GRAMOS CON BARNIZ UV EN AMBAS CARAS DE ACUERDO A ANEXO B1 (DISEÑOS).</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA PARCIAL CONFORME A CADA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SEGÚN EL CALENDARIO DE ENTREGAS (ANEXO B2) 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA:</p> <p>PRIMERA ENTREGA 200,000 TRIPTICOS EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO CADA UNA 100 PAQUETES DE 1000 TRIPTICOS CADA UNO.</p> <p>SEGUNDA ENTREGA 200,000 TRIPTICOS EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO CADA UNA 100 PAQUETES DE 1000 TRIPTICOS CADA UNO.</p> <p>TERCERA ENTREGA 100,000 TRIPTICOS EN UNA CAJA DE CARTÓN ETIQUETADA EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO 100 PAQUETES DE 1000 TRIPTICOS CADA UNO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA:</p>	\$1.00	\$500,000.00	\$80,000.00	\$580,000.00

DATOS DEL PROVEEDOR
 Fernando Rodriguez Santana
 RFC: ROSF821213N3A
 Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
 Colonia: El dorado.
 Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
 Tel: 449 475 3907
 e-mail: ekra.94@outlook.com

GW

y

Fernando

Fernando

⊗

C

⊞

CW

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>1. DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL DISEÑO DE LOS TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES DE MANERA DIGITAL EN FORMATO PDF.</p> <p>2. DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DISEÑOS EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES LOS FORMATOS DE PREPRODUCCIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>3. LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTARÁ CON UN DÍA NATURAL PARA ENTREGAR EL FORMATO AUTORIZADO AL PROVEEDOR PARA QUE INICIE LAS IMPRESIONES.</p> <p>4. EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTARÁ CON DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL DISEÑO PARA REALIZAR LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>5. LA SEGUNDA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>6. LA TERCERA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>GARANTÍA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>				
2	1,000,000	PIEZA	<p>IMPRESIÓN EN OFFSET DE DIPTICOS TAMAÑO CARTA A4 DE 27.94 X 21.59 CENTIMETROS CON 2 DIVISIONES DE 10.75 X 14.00 CENTIMETROS POR LADO CON IMPRESIÓN A TODO COLOR POR AMBAS CARAS; EN PAPEL COUCHÉ BRILLANTE DE 135 GRAMOS CON BARNIZ UV EN AMBAS CARAS DE ACUERDO A ANEXO B1 (DISEÑOS).</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA PARCIAL CONFORME A CADA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SEGÚN EL</p>	\$0.40	\$400,000.00	\$64,000.00	\$464,000.00

C

8

C

H

DATOS DEL PROVEEDOR
 Fernando Rodriguez Santana
 RFC: ROSF821213N3A
 Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
 Colonia: El dorado.
 Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
 Tel: 449 475 3907
 e-mail: ekra.94@outlook.com

(Signature)

(Signature)
 Fernando

Curo

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>CALENDARIO DE ENTREGAS (ANEXO B2) 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA:</p> <p>PRIMERA ENTREGA 500,000 DÍPTICOS EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO CADA UNA CON 250 PAQUETES DE 1000 DÍPTICOS CADA UNO</p> <p>SEGUNDA ENTREGA 300,000 DÍPTICOS EN UNA CAJA DE CARTÓN ETIQUETADA EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO 300 PAQUETES DE 1000 DÍPTICOS CADA</p> <p>TERCERA ENTREGA 200,000 DÍPTICOS EN UNA CAJA DE CARTÓN ETIQUETADA EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES, CONTENIENDO 200 PAQUETES DE 1000 DÍPTICOS CADA UNO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL DISEÑO DE LOS TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES DE MANERA DIGITAL EN FORMATO PDF. DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DISEÑOS EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES LOS FORMATOS DE PREPRODUCCIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN. LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTARÁ CON UN DÍA NATURAL PARA ENTREGAR EL FORMATO AUTORIZADO AL PROVEEDOR PARA QUE INICIE LAS IMPRESIONES. EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTARÁ CON DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL DISEÑO PARA REALIZAR LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES. LA SEGUNDA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LA TERCERA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL</p>				<p><i>C</i></p> <p><i>X</i></p> <p><i>C</i></p> <p><i>F</i></p>
--	--	--	---	--	--	--	---

DATOS DEL PROVEEDOR
 Fernando Rodriguez Santana
 RFC: ROSF821213N3A
 Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
 Colonia: El dorado.
 Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
 Tel: 449 475 3907
 e-mail: ekra.94@outlook.com

Curo

F

Fernando

Curo

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.				
			GARANTÍA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.				
3	2,500,000	PIEZA	<p>IMPRESIÓN EN OFFSET DE VOLANTE IMPRESIÓN EN OFFSET DE VOLANTE TAMAÑO MEDIA CARTA DE 3.97 X 21.59 CENTIMETROS EN PAPEL COUCHÉ DE 300 GRAMOS BRILLANTE DE ACUERDO A ANEXO B1 (DISEÑOS).</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA PARCIAL CONFORME A CADA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SEGÚN EL CALENDARIO DE ENTREGAS (ANEXO B2) 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA:</p> <p>PRIMER ENTREGA 850,000 VOLANTES EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS CON TIPO DE BIEN Y CANTIDAD, CONTENIENDO CADA UNA 500 PAQUETES DE 850 PIEZAS CADA UNO.</p> <p>SEGUNDA ENTREGA 850,000 VOLANTES EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS CON TIPO DE BIEN Y CANTIDAD, CONTENIENDO CADA UNA 500 PAQUETES DE 850 PIEZAS CADA UNO.</p> <p>TERCERA ENTREGA 800,000 VOLANTES EN DOS CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS CON TIPO DE BIEN Y CANTIDAD, CONTENIENDO CADA UNA 500 PAQUETES DE 800 PIEZAS CADA UNO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <p>1. DOS DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL DISEÑO DE LOS TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES DE MANERA DIGITAL EN FORMATO PDF.</p> <p>2. DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DISEÑOS EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES LOS FORMATOS DE PREPRODUCCIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>3. LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTARÁ CON UN DÍA NATURAL PARA ENTREGAR EL FORMATO AUTORIZADO AL PROVEEDOR PARA QUE INICIE LAS IMPRESIONES.</p>	\$0.20	\$500,000.00	\$80,000.00	\$580,000.00

C

8

C

K

DATOS DEL PROVEEDOR
 Fernando Rodriguez Santana
 RFC: ROSF821213N3A
 Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
 Colonia: El dorado.
 Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
 Tel: 449 475 3907
 e-mail: ekra.94@outlook.com

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Fernando

Cera

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>4. EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTARÁ CON DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL DISEÑO PARA REALIZAR LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>5. LA SEGUNDA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>6. LA TERCERA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>GARANTÍA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>			
GRAN TOTAL:				\$1,400,000.00	\$224,000.00	\$1,624,000.00

(UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO

NOTAS:

1. Indicar la descripción completa de los **SERVICIOS**, la sumatoria del subtotal, I.V.A., Total de cada subpartida y Gran total (sumatoria de todas las subpartidas).
2. Indicar el gran total en número y letra, los cuales deberán coincidir.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Las cantidades que representan costo deberán ser a 2 decimales (dígitos), para lo cual se recomienda sea realizado en Excel.
5. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la CONVOCATORIA.
Lugar de prestación del SERVICIO:	De conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso b) de la CONVOCATORIA
Vigencia de la oferta:	CONFORME A LA VIGENCIA DEL CONTRATO

DATOS DEL PROVEEDOR
 Fernando Rodriguez Santana
 RFC: ROSF821213N3A
 Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
 Colonia: El dorado.
 Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
 Tel: 449 475 3907
 e-mail: ekra.94@outlook.com

Fernando

Curt

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-16-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y VOLANTES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "CONTROL VEHICULAR Y PLAQUEO 2024", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Protesto lo necesario

Fernando

Firma

FERNANDO RODRIGUEZ SANTANA
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

DATOS DEL PROVEEDOR
Fernando Rodriguez Santana
RFC: ROSF821213N3A
Calle: Av. Enrique Olivares Santana #105
Colonia: El dorado.
Municipio: Aguascalientes. Estado: Aguascalientes.
Tel: 449 475 3907
e-mail: ekra.94@outlook.com

p
g
S
D

F
C
Z

G